CONTRATO No. 37 DE 2026			
MODIFICACIÓN No. 02 – CESIÓN 1			
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 35 DE 2026			
ORDENADOR DEL GASTO/ LOTERÍA DE BOGOTÁ	**FRANK MANOTAS PUENTE,** vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No.73.574.637, quien actúa en su calidad de secretario general, nombrado mediante resolución número 111 del 13 de agosto de 2026 y posesionado mediante Acta número 0469 del 13 de agosto de 2026, cargo al cual se delegó la ordenación del gasto y la celebración de contratos a través de la Resolución No.021 de 2023, que para efectos de este contrato se denominará la LOTERÍA DE BOGOTA con Nit. 899.999.270-1.		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar las diferentes etapas de los procesos contractuales así como acompañar en los procesos de fiscalización, supervisión, control y seguimiento a los juegos de suerte y azar asignados a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.		
CONTRATISTA CEDENTE	**OLGA LUCIA DÍAZ HERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032429661 de Bogotá D.C.		
CONTRATISTA CESIONARIO	**LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.52.861.384 de Bogotá.D.C.		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) meses partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. Del Decreto 1072 de 2015		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/08/2026		
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. ($48.000.000.) MCTE incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
30/01/2026	02/02/2026	03/02/2026	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
1	10 MESES Y 28 DIAS	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($87.466.000)	
II.DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
CONSIDERACIONES	La contratista, mediante comunicación escrita del 15 de octubre de 2026, solicito la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 37 de 2026, a partir del 16 de octubre de 2026, señalando que circunstancias de índole personal y profesional le impiden continuar con la relación contractual en los términos inicialmente pactados. Conforme a lo anterior, la supervisión del contrato solicitó la modificación del contrato 37 de 2026, suscrito por el ordenador del gasto el 30 de enero de 2026.		

CONTRATO No. 37 DE 2026

MODIFICACIÓN No. 02 – CESIÓN 1

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 35 DE 2026

La lotería de Bogotá verificó los documentos aportados por la cesionaria, quien cumple con el perfil e idoneidad requeridos para el contrato de prestación de servicios profesionales No 37 de 202, con fundamento en lo cual procede a realizar la cesión del contrato referido.

Los Datos de la cesión son los siguientes:

Contratista Cedente	OLGA LUCIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Documento de Identificación Cedente	1032429661 de Bogotá D.C
Contratista Cesionario	LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ
Documento de Identificación Cesionario	No.52.861.384 de Bogotá.D.C
No CDP'S	No 67 del 22/01/2026 – No 318 del 27/07/2026
No RP'S	147 del 30/01/2026 y 536 de 2026
Valor Pagos Realizados	$63.466.666
Saldo	$ 23,999,334

Que conforme a la certificación expedida por el Jefe de la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá, el estado financiero del contrato 37 de 2026, es el siguiente:

No. Registro	Vigencia	Valor Compromiso	Pagos	Reversión	Saldo
147	2026	$ 48,000,000	$ 47,466,666	$ 0	$ 533,334
536	2026	$ 39,466,000	$ 16,000,000	$ 0	$ 23,466,000

Valor total de los Registros Presupuestales	$ 87,466,000
Valor Total Pagado	$ 63,466,666
Valor Reversiones	$ 0
Órdenes de Pago en Trámite	$ 0
Saldo	**$ 23,999,334**

Dicha certificación hace parte integral de la presente modificación.

Que la Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad de la Cesionaria, LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ por lo cual se encuentra en capacidad de cumplir y ejecutar las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No 37 de 2026.

La presente modificación tendrá efectos a partir del día 16 de octubre de 2026., por lo anterior, la cedente facturará sus servicios hasta el día 15 de octubre de 2026.

Así las cosas, los saldos por ejecutar del cedente y cesionario son los siguientes:

CONTRATO No. 37 DE 2026							
MODIFICACIÓN No. 02 – CESIÓN 1							
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES							
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 35 DE 2026							

Saldo Contratista Cedente (del 1 al 15 de octubre de 2026)	$4.000.000
Saldo Contratista Cesionario (A partir del 16 de octubre de 2026)	$19.999.334

VALOR DE LA ADICIÓN	PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR ADICIONAL: N/A	**PLAZO ADICIONAL: N/A**
NUEVO VALOR TOTAL: N/A	**NUEVO PLAZO TOTAL: N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: N/A	

CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	N/A	PRÓRROGA	N/A	OTROSÍ	X

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

PRIMERO: Por medio de este instrumento, EL CEDENTE transfiere al CESIONARIO, todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 37 de 2026, a partir del día 16 de octubre de 2026, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: EL CESIONARIO acepta la cesión a partir del 16 de octubre de 2026 y se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 37 de 2026.

TERCERO: La LOTERÍA DE BOGOTÁ autoriza la cesión del Contrato No. 37 de 2026 en los términos del presente documento. EL CESIONARIO manifiesta que conoce y acepta el contrato en el estado jurídico, técnico y financiero en que se encuentra, sin que la cesión implique novación, adición de valor o prórroga del plazo. La cesión no libera al CEDENTE de las responsabilidades derivadas de las actuaciones y obligaciones ejecutadas hasta el 15 de octubre de 2026.

CUARTO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la cesión, que EL CEDENTE hace AL CESIONARIO, corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($19.999.334) M/CTE, cesión que se hará efectiva a partir del quince (16) de octubre de 2026, hasta la fecha de terminación del contrato, esto es el 31 de octubre de 2026.

QUINTO: EL CESIONARIO deberá constituir y presentar a través de SECOP II la garantía correspondiente al Contrato No. 37 de 2026, con los amparos, suficiencias y vigencias exigidos en el contrato principal, ajustados a las obligaciones y al valor pendiente de ejecución que asume con ocasión de la cesión, dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación del presente documento o dentro del término que determine la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Nota: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada

SEXTO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO No. 37 DE 2026	
MODIFICACIÓN No. 02 – CESIÓN 1	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 35 DE 2026	
SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se entenderá perfeccionado con la firma de las partes a través de SECOP II.	
FRANK MANOTAS PUENTE Secretario General	**OLGA LUCIA DÍAZ HERNÁNDEZ** CEDENTE **LESLIE MAYERLY RODRÍGUEZ MUÑOZ** CESIONARIO